

**BOLETIN INFORMATIVO
DE LOS
DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS
DE
RADIOLOGIA Y FISIOTERAPIA**

VOL.2

NUM.19

11 OCTUBRE 1.979

INDICE

1. Extracto del B.O.E
6. Cursos Congresos, Reuniones, etc
 - 6.1. Congresos
 - 6.2. Cursos
7. Informaciones Varias
 - 7.1. Información de la U.I.C.C
 - 7.2. Requisitos específicos que deben reunir los Servicios para la enseñanza de postgraduados: Radiodiagnostico.
 - 7.3. Creación de la A.P.U.R.F
9. Work in Progress

Publica: Departamento de
Radiología v Fisioterapia
de la Universidad Complutense
de Madrid.

9-14 marz.	Jerusalén ISRAEL	V Congreso Internationa Radiation Protection Association.	(RIDURF 2/16 ago.79)
23-24 Abril	Praga CHECOSLO VAQUIA.	Symposium on Spine and Its Contents.	(BIDURF 2/12 mar.79)
8-12 mayo	Cluj-Napoca RUMANIA.	Utilizarea Radiosizotopilor in Gastroenterologie.	(BIDURF 2/18 sep.79)
23-24 mayo	Estocolmo SUECIA	8°. Congreso Internacional de Medicina Física y Rehabilitacion: Prevención de incapacidad y Rehabilitación Médica.	(BIDURF 1/6 sep.78)
27-31 mayo	Hamburgo ALEMANIA	International Congress on Senology.	(BIDURF 2/13 abr.79)
28-30 mayo	Bucarest RUMANIA	The V th National Congress of Radiology.	(BIDURF 2/18 sep.79)
2-5 junio	Amsterdam HOLANDA	Third International Symposium on the planning of Radiological Departaments.	(BIDURF 1/6 sep.78)
4-6 junio	Amsterdam HOLANDA	Computers in Diagnostic Radiology.	(BIDURF 1/6 sep.78)
23-31 julio	Londres INGLATERRA	The Fourt International Symposium on the prevention Detection of Cancer.	(BIDURF 1/8 nov.78)
27-jul 20-ago	Hanovre ALEMANIA	Congreso sobre educación de Sordos-Ciegos.	(BIDURF 2/12 mar.79)
4-8 agos.	Hamburgo ALEMANIA	Congreso Internacional sobre la Formación y Educación de Sordos y deficientes en Lenguaje.	(BIDURF 2/12 mar.79)

8-10 agos.	Hamburgo ALEMANIA	Congreso de la Federación Internacional de Deficientes de Lenguaje.(Malentendants).	(BIDURF 2/12 mar.79)
25-29 agos.	Estocolmo SUECIA	Internacional Congress of Physical Medicine & Rehabilitation.	(BIDURF 2/12 mar.79)
22-26 sep.	Tokyo JAPON	Seventh International Conference on the use of Computers Radiation Therapy.	(BIDURF 2/15 jun.79)
26-28 sep.	Tokyo JAPON	Third Symposium on Physical and technical aspects of transmission computed tomography.	(BIDURF 2/15 jun.79)
29-sep 1-oct.	Tokyo JAPON	The third Word Conference on Medical Informatics.	(BIDURF 1/7 oct.78)

1.981.

24-jun 1-jul.	Bruselas BELGICA	XV Congreso Internacional de Radiología.	(BIDURF 2/16 ago.79)
------------------	---------------------	---	----------------------

6.2 CURSOS 1.979

*5-9 nov.	Londres INGLATERRA	Introduction to conductive education.	Mrs.Betty Adams Education Officer The Spastics Society, 12 Park Crescent, London W1N4EQ INGLATERRA
19-23 nov.	Londres INGLATERRA	Advances in Nuclear Medicine.	(BIDURF 2/14 may.79)
*22 nov.	Londres INGLATERRA	Footwear and footcare for the Disabled Child.	Long Term Care Team King's Fund Centre 126 Albert Street London NW1 7NF INGLATERRA

*6 dic. Londres
INGLATERRA Maintaining the mobility of the elderly. Long Term Care King's Fund Centre 126 Albert Stret London NW1 7NF INGLATERRA

*10-14 dic. Estrasburgo
FRANCIA Thermologie Biomedicale. Dr. Michel Gautherie Laboratoire de Thermologie Biomedical Faculte de Medicine 11 rue Humann, 67085 STRASBOURG Cedex FRANCIA.

1.980

22-26 sep. Tokyo
JAPON Sevent International Conference. (BIDURF 2/14 may.79)

26-28 sep. Tokyo
JAPON Third Symposium of Physical and Technical Aspects of Transmisi3n and Emisi3n Compluted Tomography. (BIDURF 2/14 may.79)

7.2 Requisitos específicos que deben reunir los Servicios para la enseñanza de post-graduados.

RADIODIAGNOSTICO

La Especialidad de Radiología Diagnóstica sólo puede realizarse en Servicios Centrales de Radiodiagnóstico que sean los únicos responsables de la Radiología Diagnóstica del Hospital

El Departamento o Servicio de Radiodiagnóstico deberá tener una serie de posibilidades para la enseñanza que incluyen:

A) Equipo.- El Departamento poseerá equipo de Radiología Diagnóstica en cantidad y calidad suficientes para realizar todo tipo de exploraciones radiológicas que en la actualidad se practican en cualquier Centro de calidad.

Al objeto de que el Residente tenga una formación lo más completa posible durante su periodo de enseñanza, se recomienda como cifra orientadora, estudios mínimos por año de cincuenta mil, siempre que el Servicio además de ello, posea el personal, equipo y programa correspondientes.

B) Personal.- El número de Especialistas pertenecientes a un Departamento con Docencia no ha de ser inferior a un radiólogo cualificado por cada dos Residentes en entrenamiento.

La presencia de personal técnico cualificado para la obtención de los estudios radiológicos es imprescindible, al objeto de evitar la utilización del Residente en labores técnicas que ocuparán sólo un periodo de su formación como médico radiólogo.

C) Material de enseñanza.- El Departamento de Radiodiagnóstico poseerá un equipo de enseñanza adecuado incluyendo:

1. Un lugar de Conferencias, aula o similar.
2. Una biblioteca propia del Departamento.
3. Medios audiovisuales. departamento fotográfico, etc., así como archivo de enseñanza donde se guarden los casos de interés diagnóstico y docente.

- D) Actividad Docente.-Para ser aprobado un Departamento o Servicio de Radiodiagnóstico para la enseñanza de Residentes deberá presentar un Programa de Enseñanza en el cual se tengan en cuenta los principios generales al que tendrá que ajustarse, si bien podrá apartarse con ligeros matices, teniendo en cuenta las peculiaridades del Centro.
- a) El Servicio o Departamento de Radiodiagnóstico participará como mínimo en una Sesión semanal en combinación con los Departamentos Clínicos mayores del Centro.
 - b) El Departamento o Servicio de Radiodiagnóstico además tendrá un mínimo de dos Sesiones semanales, de las cuales una será recomendable que sea anatomo-radiológica. Se considera importante la existencia de conferencias de radiología pediátrica, medicina interna, cirugía, etc.
 - c) Se recomienda la preparación de seis temas teóricos por residente y año.
 - d) Se considera importante durante la, residencia, que el residente se inicie en las publicaciones, para, lo que se recomienda una cifra anual mínima de una publicación por residente y año.
 - e) Es importante que durante este periodo el residente se inicie también en la investigación, sobre todo en relación con la tesis doctoral, para lo que se facilitará al residente posibilidades de realización durante su residencia.

7.3 Creación de la A.P.U.R.F.

Con fecha 27 de septiembre de 1.979, el Servicio de Asociaciones del Ministerio del Interior, ha aprobado la A.P.U.R.F. que en adelante se registrá por los siguientes Estatutos;

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE PROPESORES UNIVERSITARIOS DE RADIOLOGIA Y FISIOTERAPIA.

Capitulo I

Constitución, denominación y domicilio

- Art. 1.- Se constituye una Asociación de Profesores Universitarios de Radiología y Fisioterapia, se constituye una Asociación para agrupar en régimen asociativo a los Profesores Universitarios integrados en los Departamentos de Radiología y Fisioterapia (de ahora en adelante Departamento).
- Art. 2.- Su denominación a todos los efectos y representaciones será el de Asociación de Profesores Universitarios de Radiología y Fisioterapia (A.P.U.R.F.).
- Art. 3.- El domicilio social de la misma se establece en la Cátedra de Radiología y Medicina Física de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, Ciudad Universitaria.Madrid-3.
- Art. 4.- El ámbito territorial de la Asociación es el del Estado Español.

Capitulo II

Carácter, duración y finalidad.

- Art. 5.- La Asociación de Profesores Universitarios de Radiología y Fisioterapia, es una Asociación civil de duración ilimitada y cuyos fines son los siguientes:
- a) Fomentar y estrechar los lazos de unión entre los diferentes Departamentos Universitarios de Radiología y Fisioterapia.
 - b) Coordinar y procurar mantener homogéneo los niveles de denominación, asignaturas, contenido de programas, niveles de formación, etc.
 - c) Difundir la información relativa a las materias propias del Departamento en temas de enseñanza, asistencia e investigación.
 - d) Informar a los demás Departamentos Universitarios y a las autoridades académicas de la labor que se desarrolla en los Departamentos Universitarios de Radiología y Fisioterapia.

- e) Defender los derechos de los miembros de la Asociación excepto aquellos incluidos en la ley 19/1977 de 1 de abril, 3 Real Decreto 1522/1977 de 17 de junio.
- f) Cualquier otra actividad relacionada con los fines generales de la Asociación y lícita en derecho.

Art. 6.- El número de los miembros de la A.P.U.R.F. es ilimitado siempre y cuando reúnan las condiciones que exijan los estatutos.

Art. 7.- El ámbito de aplicación de la A.P.U.R.F. se extiende a todo el territorio del estado español.

Capítulo III

De los miembros, sus derechos y obligaciones.

Art. 8.- La A.P.U.R.F. se compondrá de personas naturales con capacidad para obrar que acuerden servir voluntariamente a fines que se indiquen en los estatutos. Podrán ser: miembros de honor, miembros de número y miembros asociados.

Art. 9.- Serán miembros de honor los jubilados que hayan pertenecido al Departamentos, así como aquellas personas que a juicio de la Asamblea General, sean acreedoras de tal título.

Art.10 – Podrán ser socios de número:

- 1) Los Profesores numerarios del Departamento de todos los escalafones universitarios en situación de activo y excedencia especial.
- 2) Los Profesores Ayudantes de Clases Prácticas, Profesores Asociados, Profesores Contratados, Colaboradores de Cátedra y Profesores encargados del curso, del Departamento.

Art.11 - Podrán ser miembros asociados:

- 1) Los Profesores numerarios en situación de excedencia o supernumerario del Departamento.
- 2) Los Profesores numerarios de Escuelas Universitarias que desempeñen asignaturas afines a las comprendidas en el Departamento.
- 3) El personal titulado superior no docente, integrado en el Departamento.

Art.12.- Para ser admitidos como socios, los interesados le dirigirán por escrito al director de la Asociación, siendo la junta Directiva quien apruebe el nombramiento, precisando una mayoría de 2/3, para que este sea efectivo.

Art.13- Todos los socios tendrán derecho a voz, reservándose el voto para los componentes en el artículo 9 y 10:

Art.14- Se pierde la condición de socio por:

- 1) Fallecimiento.
- 2) Renuncia expresa del interesado.
- 3) Pérdida de la condición por la cual se ingresó en la Asociación.
- 4) Por falta de pago de las cuotas establecidas, en un periodo de dos años consecutivos.

Art. 15. - Los socios gozaran de todos los beneficios que otorga la Asociación y la asistencia a reuniones científicas y ejercer los derechos que le confieren los presentes estatutos.

Art.16.- Es obligación de todos los socios, observar los presentes estatutos, así como los acuerdos y normas dictadas en las juntas y Asambleas. Igualmente estarán obligados a satisfacer las cuotas previstas, aprobadas en Asamblea General.

Capitulo IV

Gobierno de la Asociación

Art.17.- Los organos de gobierno de la Asociación. serán la Asamblea General, la Junta Directiva y la Comisión Permanente.

Art.18.- La Asamblea General estará formada por la totalidad de los socios y se reunirá con carácter ordinario como mínimo una vez al año durante el ultimo trimestre natural (primer trimestre del curso académico). Podrá ser convocada con carácter extraordinario por el Presidente, a petición del 50% de los miembros de la junta Directiva o una petición del 25% de los miembros de la Asociación. En cualquier caso, las Asambleas Generales ordinarias, deberán ser convocadas con un mínimo de 15 días de anticipación con indicación expresa del orden del día.

Art.19.- Son asuntos de competencia de la Asamblea General, los siguientes:

- a) Examinar, discutir y aprobar, si procede, el balance las cuentas y memorias presentadas por la Junta Directiva, la actuación de ésta,

así como el presupuesto para el año siguiente.

- b) Proceder a la reelección o elección de los miembros de la Junta Directiva, de acuerdo con las normas de los presentes Estatutos.
- c) Fijar las cuotas para los asociados.
- d) Aportar, discutir y aprobar los Planes generales de celebración de congresos y reuniones científicas.
- e) La modificación de los Estatutos y del Reglamento.
- f) Disposición, enajenación de bienes y autorización en asuntos de obligaciones crediticias y préstamos.
- g) Disolución de la Sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 191/1964 de 24 de diciembre y el Decreto 1440/1965 de 20 de mayo, las modificaciones de los Estatutos, deberán aprobarse en Asamblea General extraordinaria.

Art.20 - La Junta Directiva estará formada por los Directores de Departamento y un representante de cada uno de los estamentos docentes.

Art.21- Los miembros de la Junta Directiva elegirán entre ellos una Comisión permanente que estará formada por el Presidente (que habrá de ser Catedrático), un Vicepresidente un Tesorero, un Secretario y tres Vocales.

Art.22- Los cargos electivos de la Junta Directiva y los de la Comisión permanente serán honoríficos con una duración inicial de tres años renovables.

Capítulo V

Financiación.

Art.23 - Los medios de financiación de la Asociación serán:

- 1) Las cuotas de los miembros.
- 2) Donativos que reciba para el cumplimiento de sus fines, y cualquier otro procedimiento lícito en derecho.

Art.24.- En el momento de su constitución, la Asociación carece de patrimonio y de fondos propios, siendo el presupuesto para el primer año de funcionamiento, inferior a 200.000,-pts.

Capítulo VI

Disolución de la Asociación.

Art.25.- La Asociación será disuelta por acuerdo de la Asamblea General, precisándose la conformidad de los dos tercios de los miembros de la Asociación.

Art.26 -. Los fondos existentes en el momento de disolución de la Asociación pasaran a engrosar los fondos del Ministerio de Educación y Ciencia.

ASOCIACION DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
DE RADIOLOGIA Y FISIOTERAPIA
A.P.U.P.F.

SOLICITUD DE ADMISION

PRIMER APELLIDO _____ NOMBRE _____
SEGUNDO APELLIDO _____

SOLICITA ser admitido como miembro (1) _____ de la
A.P.U.R.
y para ello declara que:

- 1°.- Conoce y acepta los estatutos de la A.P.U.R.F.
- 2°.- Su nombramiento académico actual es (2) _____
- 3°.- Su situación administrativa actual es (3) _____
- 4°.- Pertenece a la Universidad de

- 5°.- Tiene puesto hospitalario con la categoría de (4)

- 6°.- Desea recibir la correspondencia relacionada con la A.P.U.R.F. en las siguientes
señas

_____ a ____ de _____ de 19

Fdo. _____

- (1) de número, asociado, de honor
- (2) Catedrático, Prof. Agregado, Prof. Adjunto, Prof. Ayudante de Clases Prácticas, Colaborador de Cátedra, Encargado de curso
- (3) Numerario (activo, excedencia especial, supernumerario), Interino, contratado
- (4) Jefe de Departamento, Jefe de Servicio, Jefe de Sección, Jefe Clínico Residente, Jefe de Residentes, etc.

9. WORK IN PROGRESS

OBJETIVOS DOCENTES EN EL PERIODO DE LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DEL RADIODIAGNOSTICO. Por: M. Gil Gayarre, C. Otón Sánchez Teresa Delgado Macias, M. Martínez Morillo, Carmen Galván Bermejo, A. Eleno Álvarez y J. Larruga Rey.

En un trabajo anterior (Gil Gayarre y Col. 1. 978) , se esbozaron los Objetivos Docentes generales a cubrir, dentro de la asignatura de Radiología y Medicina Física, en el periodo de Licenciatura.

Con posterioridad y en el primer Seminario para formulación de Objetivos Docentes en Radiología y Medicina Física, que se celebró en Madrid, se redefinieron los Objetivos Docentes generales en Radiodiagnóstico.

En el Presente trabajo nos proponemos definir los objetivos específicos, aplicando los objetivos definidos en el Seminario a las diferentes exploraciones, organos y sistemas del organismo humano. Para una mejor comprensión del presente trabajo, transmitimos a continuación los diferentes objetivos a que se llegó en el Seminario, con las interpretaciones que le hemos dado para la redacción de ese trabajo:

- 1) ENUMERAR las exploraciones radiológicas habituales empleadas en el estudio de cada órgano o sistema.

Entendemos por enumerar, no solamente ser capaces de citar el nombre de una exploración, si no también poder definir en el sentido de saber indicar que es lo que exploramos en cada una de ellas.

La palabra habitual, que entra dentro de estos objetivos, no tiene forzosamente la misma definición cuando entra en la definición de los diferentes objetivos. Por ello, una exploración podrá ser habitual a la hora de enumerarse, pero no ser habitual para ser colocada correctamente para su estudio.

- 2) DESCRIBIR las TECNICAS habituales empleadas en el radiodiagnóstico.
- 3) DESCRIBIR los aspectos fundamentales de la SISTEMATICA, de cada una de las exploraciones radiológicas habituales.
- 4) COLOCAR correctamente para su estudio, las exploraciones habituales e IDENTIFICARLAS, distinguiendo, las distintas proyecciones.

Nos parece que es mas importante que el alumno sea capaz de reconocer e identificar una exploración, que de describir la sistemática de la realización de la misma, lo cual nos parece mas propio de un especialista en radiodiagnóstico, que de un médico general. Sin embargo, en algunas exploraciones, los médicos deben tener nociones de la sistemática, para poder indicar al enfermo algo sobre las

características de la exploración que le van a realizar. De ellos, el objetivo 4 es mas amplio (abarca un mayor número de exploraciones que las comprendidas en el objetivo 3).

- 5) DETERMINAR si una exploración es técnicamente correcta para la información que se quiere obtener.
- 6) DETERMINAR si una exploración realizada es adecuada y suficiente para la información que se quiere obtener
- 7) DETERMINAR la frecuencia de repetición de exploraciones radiológicas aconsejables en los procesos patológicos que así lo requieran.

Este objetivo no es preciso explicitarlo por órganos y sistemas puesto que el desarrollo del mismo, es en realidad un problema de contenido que por tanto, depende mas de las doctrinas de las diferentes Escuelas, que de unas directrices de carácter general.

- 8) RECONOCER y describir las imágenes radiológicas esenciales de los órganos y estructuras en una exploración.
- 9) DISTINGUIR de una radiografía normal de otra con patología evidente.
- 10) RECONOCER las imágenes radiológicas de las lesiones elementales y describir sus características
- 11) ENUMERAR ante una imagen radiológica de la lesión elemental las posibilidades diagnósticas mas frecuentes, de acuerdo con las características de esa imagen.
- 12)
 - a) Establecer las indicaciones de cada exploración.
 - b) Establecer en orden de prelación las exploraciones radiológicas pertinentes ante una sospecha clínica determinada valorando exactitud diagnóstica, grado de peligrosidad, dificultades, molestias para el enfermo y aspectos socioeconómicos.
- 13) ENUMERAR las contraindicaciones de las exploraciones radiológicas habituales.
- 14) ESTABLECER el orden de prelación de las distintas exploraciones del área de radiodiagnóstico, frente a otros medios de exploraciones físicas, ante una entidad patológica determinada, valorando exactitud diagnóstica, grado de peligrosidad, dificultades técnicas, molestias para el enfermo y aspectos socioeconómicos.
- 15) DETERMINAR si con los resultados de las exploraciones realizadas tiene

suficientes elementos de juicio para formular un diagnóstico.

- 16) DETERMINAR ante una exploración radiológica si considera suficiente su propio diagnóstico o éste le plantea dudas que le obliguen a consultar.

A continuación, transcribimos un primer intento de determinación de objetivos que debe alcanzar el alumno en cada una de las exploraciones citadas.

Forzosamente esta primera lista será imperfecta: por una parte incompleta porque quizás haya exploraciones que se hayan escapado. Por otra parte susceptible de discusión sobre los objetivos que se deben alcanzar en cada una de las exploraciones.

-

OBJETIVOS EXPLORACIONES

	1	3	4	5	6	8	9	10	11	12	13	14	15	16
ABDOMEN, simple,biped.y decub	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
ABDOMEN, radioscopia	*				*	*				*	*	*		
ABDOMEN, rayo horizontal	*									*	*			
AGUJEROS OPTICOS (Brunetti)	*													
AMNIOGRAFIA	*													
AORTA TC	*		*		*	*				*	*	*		
AORTOGRAFIA	*	*	*		*	*				*	*	*		
APENDICE CZEPA	*													
ARTICULACIONES, neumo.	*									*	*	*		
ARTICULAC, estudio dinámico	*									*	*	*		
ARTICULAC.AP,Lat.Obl.y/o ax	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
BAZO, TC	*		*		*	*		*		*	*	*		
BRONCOGRAFIA	*	*	*		*	*				*	*	*		
BRONQUIAL, arteriografía	*													
CADERA, axial	*		*		*	*				*	*	*		
CADERA, tomografía	*		*		*	*				*	*	*		
CAROTIDA, arteriografía	*	*	*		*	*	*		*	*	*	*		
CAVOGRAFIA, sup. e inf.	*									*	*	*		
CAVUM, lateral	*		*		*	*				*	*			
CAVUM, tomografía	*		*		*	*				*	*			
CISTERNOGRAFIA	*													
CISTOGRAFIA	*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
CISTOGRAPIA, gaseosa	*									*	*	*		
CISTOGRAFIA, lacunar	*													
CISTOGRAPIA, postmiccional	*													
COLUMNA, Ap. y lat.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
COLUMNA, oblicua	*		*		*	*				*	*	*		
COLUMNA, total AP y lat.	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
COLUMNA, deseere	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
COLUMNA, tomografía	*	*								*	*	*		
COLUMNA, TC	*									*	*	*		
COLUMNA, Flexo extensión	*	*								*	*			
CORAZON, angiocardiografía	*									*	*			

HISTEROSALPINGOGRAFIA	*	*	*		*	*				*	*	*		
HOMBRO, Axial	*			*	*					*	*	*		
HOMBRO, Tomografías	*		*	*	*					*	*	*		
INTESTINO	*	*	*		*	*				*	*	*		
LARINGE, Tomografía	*		*	*	*					*	*	*		
LARINGOGRAFIA	*	*								*	*	*		
LINFOGRAFIA	*	*	*		*	*				*	*	*		
MAMA, Mamografía	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
MAMA, Xeromamografía	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
MAMA, Galactografía	*	*	*		*	*				*	*	*		
MAMA, Neunlocistografía	*		*	*	*					*	*	*		
MANO, Oblicua	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
MASTOIDES, (Schuller)	*													
MAXILAR, Panorámica	*		*	*	*					*	*	*		
MIELOGRAFIA	*	*	*		*	*				*	*	*		
MIELOGRAFIA, Gaseosa	*													
NEUMOMEDIASTINO	*													
OIDO, Medio e interno, tomog	*													
ORBITAS, Arteriografía y fleb	*													
ORBITAS, Loc.cuerpo extraño	*	*								*	*	*		
PANCREAS, TC	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
PANCREATOGRAFIA	*													
PARTES BLANDAS, simple	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
PELVIS, TC	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
PIE, Oblicua	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
PIE, Lat. bajo carga	*	*								*	*	*		
PIELOGRAFIA, ascendente	*		*	*	*					*	*	*		
PROSTATA, Flebografía	*													
RADICULOGRAFIA	*		*	*	*					*	*	*		
RADIOPELVIMETRIA	*									*	*	*		
RETROPERITONEO, TC	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
RETRONEUMOPERITONEO	*	*	*	*	*					*	*	*		
RIÑON, Arteriografía	*		*	*	*	*				*	*	*		
SENOS, Naso-mento (Water)	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
SENOS, Tomografía	*		*	*	*					*	*			

SIALOGRAFIA, parot.y submax	*												
SINUSOGRAFIA	*												
SUPRARRENA'6ES, flebo y arterio	*												
TORAX, P.A. lat. y oblicua	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
TORAX, radioscopia	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
TORAX, Tomografía A.P.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Tórax, tomografía lat.	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
TORAX, TC	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
TORAX, Lordotica	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
TORAX, insp. y esp. forzada	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
TORAX, Decubit (. lat.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
TRAQUEA, Tomografía	*		*	*				*	*	*			
URETROGRAFIA	*												
UROGRAPIA I.V. mas Tomeq.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
VENTRICULOGRAFIA	*		*	*									
VERTEBRAL, Arteriografía	*	*	*	*	*	*		*	*	*			
VESICULA, Col.oral I.V. (y por perfusión'y Boyden)	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
VESICULA, Colang.y per operat.	*												
VESICULA, Temog.	*												
VFSICULA, TC	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
VESICULOGRAFIA y DEFERENTOGRAF	*												

Una inspección de esta lista muestra como se pueden jerarquizar las diferentes exploraciones ante dos extremos: aquellas de las que el alumno no debe conocer si no el nombre y su definición (por ejemplo: cistografía Lacunar, Neumomediastino, etc.) y aquellas otras de las que el alumno debe conocer "todo", es decir, ser capaces de valorar adecuadamente, con un cierto sentido crítico, el informe radiológico elaborado por los especialistas (por ejemplo: enema opaco radiografía de tórax, columna vertebral, etc.).

BIBL I O G R A F I A

- 1) GIL GAYARRE, M., MARTINEZ MORILLO, M. OTON SANCHEZ, C. y DELGADO MACIAS, Teresa. "Primera aproximación a la formulación de objetivos en Radiología y Medicina Física". BIDURF 1/6, 12-14. 1.978.
- 2) "Seminario de formulación de objetivos en Radiología y Medicina Física". BIDURF 2/16-17, 108-122. 1.979.